



CÓDIGO ÉTICO AMEB



**Asociación Madrileña
de Espina Bífida**

Declarada de utilidad pública

Aprobado por Junta Directiva
de AMEB y vigente desde
el 22 de diciembre de 2025

ÍNDICE

Introducción	4
Visión y valores de AMEB	6
Grupos de interés	8
Objetivo y alcance del código ético de AMEB	10
Criterios generales de organización y relación	19
AMEB y su compromiso con los ODS de Naciones Unidas. Agenda 2030.	26
Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes	28
Canal ético y de denuncia	30
Difusión del código ético	31
Revisión del código ético	32

INTRODUCCIÓN

La Asociación Madrileña de Espina Bífida (AMEB) refuerza su compromiso con la transparencia y la excelencia a través de este Código Ético.

Este código se alinea con los planes operativos y estratégicos de la Asociación, estableciendo un marco ético común para guiar todas las acciones de nuestra Entidad, siendo una herramienta fundamental para concretar en la práctica los valores y principios que animan la visión de nuestra entidad y la misión que nos deben conducir a conseguirlos.

AMEB se compromete a regir sus acciones y relaciones con un alto estándar ético. Nuestro Código Ético refleja los valores fundamentales que guían a AMEB desde sus inicios en su misión de mejorar la calidad de vida de las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia y otras personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.



Ayudar, apoyar y acompañar a las personas con discapacidad y sus familias durante toda su vida, siendo una entidad referente para las personas con espina bífida, y contribuir a mejorar su calidad de vida fomentando su inclusión en la sociedad y promoviendo el ejercicio pleno de su ciudadanía

El propósito del Código Ético de AMEB consiste en proporcionar a la entidad un conjunto ético unificado que oriente y guíe sus diversas acciones frente a las personas, la estructura asociativa de AMEB y la sociedad en general. Derivado de los principios y valores expresados, su función es ser una referencia en situaciones de incertidumbre ética durante el ejercicio de la actividad social, asegurando la coherencia entre la misión de la entidad y los valores éticos que promueve.



VISIÓN Y VALORES DE AMEB

La visión de nuestra entidad es “*ser, por su calidad, una entidad de referencia en la atención a personas con espina bífida y/o con otras discapacidades, desde el nacimiento a la edad adulta, así como a sus familiares y personas allegadas, para facilitar los recursos necesarios y apoyar los procesos de normalización e inclusión que promuevan su plena participación. Ser una organización con capacidad de adaptación a los cambios y demandas del entorno, defendiendo siempre los derechos e intereses de personas y familias del ámbito de nuestra entidad.*”

Esta visión, que nos anima junto a nuestra responsabilidad ética, que alcanza a los principales grupos de interés, se materializa en nuestros principios y valores. Esto nos lleva a la definición de compromisos éticos ineludibles para todos los miembros de AMEB.

Los **valores** que guían la actividad de AMEB se pueden concretar en los siguientes:

RESPETO

Respetamos a las personas, sus decisiones y su diversidad; su dignidad.

COMPROMISO

Ofrecemos un servicio de calidad, con profesionalidad, cercanía y calidez. Compromiso con el desarrollo de una sociedad justa, inclusiva y solidaria.

EMPATÍA

Nos ponemos en el lugar de las personas, adaptándonos a sus necesidades.

INNOVACIÓN

Nos orientamos a la mejora continua buscando nuevas prácticas de trabajo basadas en la evidencia, que nos hagan crecer, con el objetivo de alcanzar la excelencia.

LIBERTAD

De las personas para escoger, expresar, sentir, participar y decidir.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

En la gestión y con la información personal que manejamos, siendo claros, accesibles y coherentes con nuestros principios y misión.

GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés principales de AMEB se dividen en:

Internos:

- **Personas asociadas y participantes de la entidad:** son más de 400 familias quienes forman parte de nuestra entidad y participan de ella.
 - Las **personas** con espina bífida y/o con otras discapacidades (principalmente física): todas las personas, asociadas o no, que participan en nuestra entidad a través de los diferentes Centros/Servicios privados y/o concertados.
 - Las **familias/personas allegadas** de las personas con discapacidad. Son los principales apoyos
 - **Junta Directiva:** un máximo de 11 personas representantes, cuyos cargos son voluntarios y son elegidos y validados cada dos años, que velan por el correcto funcionamiento de la entidad.
 - Las personas **asociadas** como benefactoras y honorarias: personas donantes, personas famosas y empresas que colaboran a través de ayudas económicas o mediante colaboraciones con la entidad, para su promoción y desarrollo.
- El **equipo de profesionales**, que constituyen la imagen directa de la asociación. Una plantilla estable de 33 personas y 3 personas con contratos temporales.
- Las personas **voluntarias**: el capital social que tiene AMEB. Cuenta con un equipo de más de 20 personas que colaboran anualmente a través de las diferentes actividades de la entidad.
- **Alumnado de prácticas:** contamos con más de 20 convenios de colaboración con distintas Universidades y Centros de Estudio de diferentes especialidades, a través de los cuales participan anualmente más de 15 alumnos/as.

Externos:

- Las **entidades y personas financiadoras y patrocinadoras**: contamos con aproximadamente un 80% de financiación pública a través de los contratos de nuestros Centros y de subvenciones anuales. El 20% restante procede de financiación privada a través de donaciones, subvenciones y convenios.
- La **Administración**: Entendida como organismos públicos donde plantear las necesidades y reivindicaciones de las personas con EBH.
- **Redes**: AMEB pertenece a la Federación Internacional de Espina Bífida (IF Global) y participa activamente en sus encuentros/grupos/board. Es miembro fundador de la Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI), y a través de ella pertenece a COCEMFE. Forma parte de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y de su Red de Centros de Atención Directa y Servicios Especializados (con 2 centros activos). Es miembro activo de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Madrid (FAMMA). Es entidad asociada de AECEMCO.
- **Empresas proveedoras** que necesita AMEB: Destacan entre ellas la gestoría contable, gestoría de RRHH, el mantenimiento informático, el servicio de prevención y medicina laboral, empresas de mantenimiento de los centros/ materiales (fotocopiadora, aire acondicionado, incendios, desratización...), empresa de transporte, cátering, empresas de productos de limpieza, de material de oficina...

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO DE AMEB

Los principios y valores descritos nos llevan a la definición de nuestros compromisos éticos, ineludibles para todos con los grupos de interés de AMEB, plasmados en los artículos de este Código Ético:

	AMEB	PERSONAS ASOCIADAS Y PARTICIPANTES DE LA ENTIDAD
Respeto y Tolerancia	Fomentar un ambiente de respeto hacia sus decisiones, diversidad y dignidad.	Se espera que respeten la diversidad y dignidad de las demás personas asociadas y participantes de AMEB.
Compromiso	Ofrecer servicios de calidad que se adapten a sus necesidades, promoviendo su autonomía y participación activa.	Participar activamente en los programas y servicios ofrecidos por AMEB, colaborando en su propio desarrollo y bienestar, abonando las cuotas correspondientes.
Empatía	Comprender y adaptarse a sus necesidades y circunstancias específicas.	Promover un ambiente de apoyo mutuo, comprendiendo y respetando las necesidades de otras personas.
Innovación	Buscar constantemente nuevas prácticas que mejoren su calidad de vida.	Estar abiertas a participar en nuevas iniciativas y prácticas que mejoren su calidad de vida.
Libertad	Garantizar que puedan escoger, expresar, sentir, participar y decidir libremente.	Ejercer su derecho a decidir y participar en las actividades de AMEB de manera responsable y voluntaria.
Honestidad y Transparencia	Mantener una comunicación clara y accesible sobre los servicios y apoyos ofrecidos.	Proporcionar información veraz y completa sobre su situación para que AMEB pueda ofrecer el mejor apoyo posible.

	AMEB	FAMILIAS
Respeto y Tolerancia	Valorar y respetar las decisiones y necesidades de las familias.	Respetar las decisiones de sus familiares y otras personas integrantes de la asociación.
Compromiso	Brindar apoyo emocional, informativo y práctico con profesionalidad y calidez.	Participar activamente en las actividades y decisiones de la asociación que involucran a sus familiares.
Empatía	Ponerse en el lugar de las familias, comprendiendo sus desafíos y necesidades.	Ofrecer apoyo a otras familias, fomentando un entorno de comprensión y ayuda mutua.
Innovación	Ofrecer soluciones innovadoras que apoyen a las familias en su rol.	Colaborar con AMEB en la búsqueda de nuevas soluciones para mejorar el bienestar de sus familiares.
Libertad	Fomentar la participación activa de las familias en las decisiones de la asociación.	Ejercer su derecho a participar y decidir en los procesos de AMEB, respetando las decisiones de otras personas.
Honestidad y Transparencia	Informar claramente sobre los recursos y apoyos disponibles para las familias.	Facilitar información precisa y completa a AMEB para garantizar la efectividad de los servicios ofrecidos.

	AMEB	EQUIPO PROFESIONAL
Respeto y Tolerancia	Crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso.	Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso, inclusivo y seguro.
Compromiso	Promover el desarrollo profesional e individual a través de la formación continua, la motivación, comunicación, conciliación familiar/laboral y el reconocimiento del trabajo.	Cumplir con los más altos estándares de calidad y profesionalidad en el desempeño de sus funciones, contribuyendo al logro de la misión, visión y valores de AMEB.
Empatía	Fomentar relaciones basadas en el entendimiento y la colaboración.	Mostrar comprensión y sensibilidad hacia las necesidades de las personas y familias participantes y resto de profesionales.
Innovación	Apoyar la formación continua y la búsqueda de nuevas prácticas laborales.	Buscar medios innovadores y estar dispuestos a adoptar nuevas prácticas, para lograr un cambio positivo y sostenible en las actividades de AMEB.
Libertad	Facilitar un entorno donde el equipo pueda expresarse y participar en las decisiones.	Participar activamente en las decisiones y actividades de la asociación, respetando las opiniones de otras personas.
Honestidad y Transparencia	Mantener una gestión clara y coherente con los principios de la asociación.	Gestionar de manera ética y transparente todos los aspectos relacionados con su trabajo, incluyendo la información confidencial de las personas y familias asociadas y participantes.

	AMEB	CAPITAL SOCIAL, VOLUNTARIADO Y ALUMNADO EN PRÁCTICAS
Respeto y Tolerancia	Valorar y respetar la contribución de las personas voluntarias.	Respetar las decisiones de sus familiares y otras personas integrantes de la asociación.
Compromiso	Garantizarles formación adecuada y continua.	Dedicar su tiempo y esfuerzo con responsabilidad y ética en las actividades de AMEB.
Empatía	Comprender y adaptarse a las necesidades y circunstancias de cada persona voluntaria.	Apoyar a las personas participantes y voluntarias, creando un entorno colaborativo.
Innovación	Fomentar la participación de las personas voluntarias en la búsqueda de nuevas soluciones.	Contribuir con ideas y participar en proyectos innovadores que beneficien a la comunidad.
Libertad	Promover la inclusión y participación activa de las personas voluntarias en todas las áreas.	Ejercer su rol de voluntariado de manera autónoma y respetuosa, en concordancia con los valores de AMEB.
Honestidad y Transparencia	Agradecer y reconocer su trabajo de manera clara y accesible.	Ser claros y sinceros en sus comunicaciones y en el cumplimiento de sus responsabilidades.

	AMEB	ENTIDADES Y PERSONAS FINANCIADORAS Y PATROCINADORAS
Respeto y Tolerancia	Fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo.	Respetar la autonomía de AMEB y su misión social.
Compromiso	Garantizar una gestión ética y responsable de los fondos recibidos.	Cumplir con los acuerdos financieros y apoyar el desarrollo sostenible de la asociación.
Empatía	Entender las expectativas y necesidades de los financiadores.	Considerar el impacto de sus contribuciones en la comunidad de AMEB.
Innovación	Utilizar los fondos para desarrollar prácticas y proyectos innovadores.	Estar dispuestos a financiar proyectos innovadores que puedan mejorar la vida de los beneficiarios.
Libertad	Mantener una colaboración abierta y participativa.	Mantener una colaboración basada en el respeto mutuo, permitiendo a AMEB dirigir sus proyectos de acuerdo con su misión.
Honestidad y Transparencia	Informar de manera clara y detallada sobre las ayudas y recursos recibidos y el uso de los mismos cumpliendo con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.	Garantizar una comunicación clara y transparente sobre las ayudas y recursos entregados, cumpliendo con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.

	AMEB	ADMINISTRACIÓN
Respeto y Tolerancia	Colaborar con las entidades gubernamentales respetando las normativas.	Colaborar con AMEB respetando su misión y el marco legal vigente.
Compromiso	Conseguir los objetivos sociales a través del fomento y cumplimiento de políticas públicas inclusivas.	Promover políticas y programas públicos inclusivos y justos.
Empatía	Entender y alinearse con las políticas y necesidades administrativas.	Ponerse en el lugar de las personas con discapacidad, para generar apoyos y políticas ajustadas a sus necesidades y realidades.
Innovación	Proponer y participar en iniciativas innovadoras de políticas públicas.	Colaborar con AMEB en la creación de soluciones innovadoras que beneficien a las personas con discapacidad.
Libertad	Defender los derechos y libertades de las personas con espina bífida u otras patologías.	Respetar la autonomía de AMEB en la ejecución de sus programas y servicios.
Honestidad y Transparencia	Asegurar el cumplimiento de todas las normativas y leyes aplicables.	Mantener una gestión transparente y cumplir con las normativas legales y éticas en todas las interacciones con AMEB.

	AMEB	REDES Y FEDERACIONES
Respeto y Tolerancia	Fomentar la cooperación y el respeto mutuo entre las organizaciones miembro.	Respetar la diversidad de enfoques y estrategias dentro de las diferentes entidades que forman parte de las mismas.
Compromiso	Participar activamente en las actividades, grupos y decisiones de las federaciones y contribuir con la cuota correspondiente.	Contribuir y apoyar activamente las iniciativas y decisiones colectivas de las entidades.
Empatía	Comprender y apoyar las necesidades y objetivos de las federaciones.	Comprender y apoyar las necesidades y objetivos de las demás organizaciones miembro.
Innovación	Promover el intercambio de buenas prácticas y soluciones innovadoras.	Fomentar y participar en la creación y adopción de buenas prácticas y soluciones innovadoras.
Libertad	Facilitar la libre participación y expresión de todas las organizaciones miembro.	Facilitar la libre participación y expresión de todas las organizaciones miembro.
Honestidad y Transparencia	Mantener una comunicación abierta y clara con las federaciones y resto de entidades.	Mantener una comunicación abierta y clara con las entidades y federaciones miembro.

	AMEB	PROVEEDORES
Respeto y Tolerancia	Mantener relaciones basadas en el respeto y la igualdad.	Mantener relaciones basadas en el respeto y la igualdad, garantizando un trato digno y justo hacia AMEB y sus integrantes.
Compromiso	Seleccionar los proveedores según los criterios de homologación: cumplimiento en bienes y servicios, calidad, gestión y reconocimiento. Se tendrá en cuenta en la selección el cumplimiento de la ley en materia de discapacidad, medio ambiente y su compromiso social.	Compartir los valores y el compromiso de AMEB con la calidad y la mejora continua, respetando los términos, condiciones y modalidades convenidas con AMEB (producto, precio, condiciones de contratación y otras características relevantes).
Empatía	Mantener buena comunicación para conseguir una relación acorde a las posibilidades y circunstancias de los proveedores.	Entender y adaptarse a las necesidades y circunstancias de AMEB, demostrando flexibilidad y disposición para resolver incidencias de manera oportuna.
Innovación	Colaborar con proveedores en la búsqueda de soluciones innovadoras.	Entender y adaptarse a las necesidades y circunstancias de AMEB, demostrando flexibilidad y disposición para resolver incidencias de manera oportuna.
Libertad	Asegurar la libre competencia y elección de proveedores.	Facilitar la libre competencia y la elección de proveedores, proporcionando información clara y completa para que AMEB pueda tomar decisiones informadas y libres.
Honestidad y Transparencia	Gestionar las relaciones con proveedores de manera clara y coherente, valorando y cumpliendo los criterios de selección de proveedores.	Mantener relaciones basadas en el respeto y la igualdad, garantizando un trato digno y justo hacia AMEB y sus integrantes, y el mantenimiento de los criterios de adjudicación por los que fueron seleccionados.

Este Código Ético refleja nuestro compromiso con todos nuestros grupos de interés y nuestros valores fundamentales, guiando nuestras acciones y decisiones hacia la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.



CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y RELACIÓN

A- TRANSPARENCIA Y GESTIÓN

AMEB deberá actuar en todo momento conforme a la siguiente normativa:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales (LPBC) (última actualización 04/09/2018)

AMEB, como entidad declarada de utilidad pública, debe facilitar a todo aquel/la que lo solicite: información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma y cantidad de obtención de recursos y composición de sus órganos de gobierno.

AMEB publicará, anualmente, una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno. De igual manera, hará pública la distribución de sus gastos e ingresos por programas.

B- CAPTACIÓN DE FONDOS:

AMEB velará por que la procedencia de las donaciones que reciba, no impida su libre actuación y no suponga obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios; entendiendo, la captación de fondos, no solo como una actividad destinada exclusivamente a conseguir ingresos dinerarios, sino a la construcción de relaciones y al fomento de valores, a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, proponemos un conjunto de principios y valores que orienten dicha actuación.

Las personas pertenecientes a AMEB se comprometen a:

- Ejercer la profesión de captación de fondos con honestidad, respeto, integridad y transparencia para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor profesional.
- Anteponer la misión de la causa y la de los colectivos beneficiarios a los intereses personales y profesionales, rigiéndonos siempre por la misión de la AMEB.
- Asegurarse de que los materiales utilizados en la captación de fondos sean exactos, reflejen adecuadamente la misión de la organización y el proyecto o acción para los que son solicitados, y respeten y preserven, en todo momento, la dignidad de las personas beneficiarias.
- Respetar la voluntad de las personas/empresas donantes en lo que concierne al destino de sus fondos y consultarles siempre cualquier posible cambio o modificación sobre el destino de sus aportaciones. Dar cumplimiento al derecho de estos a recibir la correspondiente certificación de la donación.
- Utilizar técnicas y canales para la captación de fondos que al menor coste consigan el máximo resultado, esto es, captar fondos siempre bajo el criterio de eficiencia y retorno en la inversión.

- Rechazar donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores de AMEB.
- Proporcionar información precisa y veraz, y garantizar que la rendición de cuentas a las personas/empresas donantes, a través de informes de seguimiento, memorias y reportes sobre actividades y resultados, reflejen fehacientemente la realidad de la gestión de los fondos recaudados.
- Asegurar la confidencialidad total de los datos de carácter personal de las personas/empresas donantes de cara a terceros, guiándose por los criterios que fija la normativa vigente en Protección de Datos.

C- LAS RELACIONES CON EMPRESAS

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de AMEB.

AMEB respetará unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:

- Cumplir los Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente.
- AMEB no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado, ni los juegos de azar en casas de apuestas.
- AMEB no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.
- AMEB no establecerá relaciones con empresas que se dediquen a la modificación genética de productos alimenticios y animales que altere el equilibrio del ciclo de vida de la naturaleza o produzcan maltrato animal.

D- RECURSOS HUMANOS

En este apartado pretendemos orientar y aclarar prácticas en la gestión de recursos humanos, en especial en lo relativo a la necesaria separación de las relaciones laborales y los procedimientos de captación de recursos y socios/as.

- Respetar escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre AMEB y las personas que aportan trabajo sea de tipo “laboral”.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación a la hora de contratar por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión. Así mismo, AMEB favorecerá la contratación de personas con discapacidad, no asociadas a la entidad.
- En ningún caso, los cometidos que realice el voluntariado entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.
- Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de AMEB.
- No discriminar por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Asociación Madrileña de Espina Bífida (AMEB) se compromete a promover activamente un entorno inclusivo, respetuoso e igualitario, libre de cualquier forma de discriminación. Reconocemos y valoramos la diversidad como una fortaleza que enriquece a nuestra organización y a la comunidad a la que servimos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Igualdad y No Discriminación:

AMEB garantiza la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas (participantes, profesionales, equipo voluntario, socios/as, proveedores) sin distinción de origen étnico, nacionalidad, identidad u orientación sexual, género, edad, religión, creencias, capacidades físicas o cualquier otra condición personal o social.

Se prohíbe expresamente cualquier acción, decisión o práctica que suponga un trato desfavorable, discriminatorio o excluyente.

2. Equidad de Género:

Promovemos la paridad y la eliminación de barreras que impidan el desarrollo pleno de las personas por razones de género.

Utilizamos un lenguaje inclusivo y no sexista en todas las comunicaciones internas y externas.

Buscamos la representación equilibrada de género en los órganos de gobierno, equipos de trabajo y actividades de la asociación.

Implementamos políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que beneficien a todas las personas por igual.

3. Multiculturalidad y Respeto a la Diversidad Cultural:

Valoramos positivamente las diferentes perspectivas, experiencias y culturas que convergen en la AMEB.

Fomentamos un ambiente de diálogo intercultural, respeto mutuo y entendimiento, evitando estereotipos o prejuicios culturales.

Adaptamos, en la medida de lo posible, nuestros servicios y actividades para ser accesibles y culturalmente sensibles a las necesidades de personas de diversos orígenes.

Respetamos las tradiciones y creencias individuales, siempre que no contravengan los derechos fundamentales de otras personas o los principios éticos de la AMEB.

4. *Prevención del Acoso y la Intolerancia:*

Mantenemos una política de tolerancia cero ante el acoso (sexual, por razón de género, cultural o de cualquier otro tipo), la intimidación, el discurso de odio o cualquier conducta que menoscabe la dignidad de las personas.

AMEB Y SU COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS. AGENDA 2030.

La Asociación Madrileña de Espina Bífida (AMEB) orienta sus actividades y su misión hacia varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Nuestro trabajo se alinea, principalmente, con los siguientes ODS:



3 SALUD
Y BIENESTAR

ODS 3 - Salud y Bienestar: Este es nuestro objetivo central. Los programas de atención social, fisioterapia y transición a la vida adulta buscan garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas con espina bífida, en todas las edades.



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

ODS 10 - Reducción de las Desigualdades: en AMEB trabajamos activamente para empoderar y promover la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad, independientemente de su edad, sexo u origen, luchando contra la discriminación y garantizando la igualdad de oportunidades.



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD

ODS 4 - Educación de Calidad: La asociación promueve la sensibilización sobre la espina bífida y el fomento de la igualdad a través de proyectos educativos y culturales, buscando asegurar una educación inclusiva y equitativa, y oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



ODS 5 - Igualdad de Género: AMEB ha implementado proyectos específicos y programas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la entidad y la comunidad de pacientes, enmarcado en el ODS 5 de la ONU.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



ODS 16 - Institución Transparente y de Utilidad Pública: La propia naturaleza de la AMEB como asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública y con planes estratégicos transparentes, ejemplifica el tipo de institución eficaz, responsable e inclusiva que promueve el ODS 16. AMEB se enfoca en asegurar que las personas con espina bífida tengan acceso efectivo a la justicia social y a las instituciones en igualdad de condiciones.

Otros ODS relevantes

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos: AMEB colabora con otras entidades del sector a nivel autonómico y estatal (como FEBHI), así como con fundaciones y otras organizaciones, para fortalecer la labor del movimiento asociativo y lograr un mayor impacto en la defensa de los derechos de las personas con espina bífida.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



ODS 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Al abogar por la plena inclusión social y laboral, AMEB contribuye a promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para las personas con discapacidad, un colectivo que a menudo enfrenta barreras significativas en el mercado laboral.

La labor de AMEB impacta directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas con espina bífida, fuertemente alineada con los objetivos globales de salud, inclusión y equidad social.

PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

La comunicación debe seguir las siguientes pautas y prácticas:

- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas con discapacidad y no a la entidad ni a la Junta Directiva.
- Se mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.
- Se aprovechará el potencial de las TIC para promover el diálogo y la construcción participativa de la comunicación, garantizando el acceso y el uso de los medios de comunicación a los colectivos con quienes trabajamos.
- Se ofrecerán vías de participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.
- La comunicación ha de servir no solo para dar a conocer los obstáculos para el desarrollo sino también los resultados positivos que tiene el trabajo de AMEB.
- La comunicación contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas de la Asociación. Se garantizará la accesibilidad y claridad de la información para que cualquier persona pueda consultarla abiertamente.
- Trabajar junto a profesionales de los medios de comunicación para mejorar la calidad y el tratamiento de las informaciones que se ofrecen sobre las diferentes realidades de las personas con discapacidad.
- Elaborar informaciones coherentes con este código de conducta y que al mismo tiempo contengan un alto contenido periodístico que interese a los medios.

- Trabajar con los medios para que, en la medida de lo posible, no se difundan imágenes sensacionalistas que puedan herir la dignidad de las personas retratadas u ofrecer imágenes distorsionadas de la realidad.
- Las informaciones que se difundan deberán ser contrastadas convenientemente; se contará con fuentes fidedignas de información y análisis rigurosos de las situaciones.
- En los casos en que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con otras entidades (empresas, instituciones públicas, universidades o cualquier otra organización), AMEB velará por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto, propiciando la referencia expresa del Código en los acuerdos de colaboración que se realicen.

CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIA

El Canal Ético y de Denuncia Interno tiene por objeto la comunicación a la Junta Directiva de aquellas conductas o hechos de los que se tengan conocimiento, relacionados con una actuación u omisión de la que pudiera derivar una conducta ilícita, con especial atención a aquellas conductas relacionadas directa o indirectamente con la Asociación Madrileña de Espina Bífida (AMEB) que podrían derivar en un ilícito penal.

[Descarga Política interna Código ético](#) o escanea este QR



Para la presentación de denuncias, se utilizará, de forma preferente este Canal Ético y de Denuncia Interno disponible a través de la web de AMEB: <https://ameb.buzondenuncias.org/> o escaneando este QR



Igualmente se admitirán denuncias a través de otros canales como el telefónico, para el que podrá utilizar los números de teléfono 915630448 / 916108477, o bien de manera presencial presentándose en la sede social de AMEB situadaa en la c/ Prádena del Rincón nº 4 – 28002 Madrid, o por vía postal a la misma dirección.

Todas las denuncias comunicadas serán analizadas y evaluadas por la Junta Directiva, y seguirán el procedimiento aprobado a tal efecto que tiene a su disposición en el siguiente enlace:

<https://ameb.es/conocenos/transparencia> o escaneando este QR



DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Para AMEB, es muy importante dar a conocer este Código Ético a todos sus grupos de interés y sociedad en general, para su cumplimiento. Por ello, se realizará una difusión a través de todos los medios disponibles por la entidad:

Comunicación interna:

- **En formato digital:** Se enviará a los grupos de interés por correo electrónico, y también se colgará en el sistema informático DreamsMaker, para que el equipo profesional pueda acceder.
- **En formato físico:** Se tendrá una copia en cada centro y se facilitará su acceso al mismo.

Comunicación externa:

- **Web y Redes Sociales:** Se publicará el Código Ético en la web oficial de AMEB y se compartirá en las redes sociales para asegurar que las partes interesadas externas también tengan acceso.
- **Colaboradores y Financiadores:** Se proporcionará el Código Ético a todas las entidades financiadoras y patrocinadoras a través de correo electrónico, para que conozcan los principios y expectativas de AMEB, así como sus compromisos.
- **Boletines Informativos y Memoria Social:** Se incluirá información sobre el Código Ético en boletines y comunicaciones internas regulares.

REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Este documento tiene vigencia desde su aprobación por la Junta Directiva el 22 de diciembre de 2025 en adelante, hasta su próxima revisión.

La revisión de este Código Ético se realizará junto con la revisión del actual Plan Estratégico, para su renovación en el año 2027.

Dicha revisión, será realizada por la Junta Directiva y el Comité de Evaluación Estratégico que se genere.



**Asociación Madrileña
de Espina Bífida**

Declarada de utilidad pública